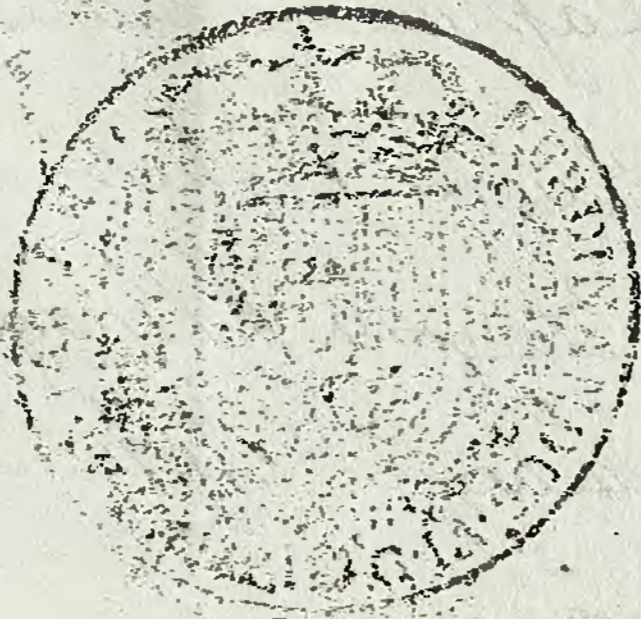




Quinto maravedis



SELLO QVARTO, VENT
TE MARAVEDIS, AÑO
MIL SETECIENTOS Y OCH
OVENTA Y OCHO.

La para la defensa de este asunto, y por la Lu. y Vista
 manifiesto del Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque Co
 sario de Correspondencias En las Cortes, Considera
 do que El pago que se soluciona por dho Prior del Co
 uento des. Domingo de esta Lu. En virtud del
 Tesor. que se hizo a favor de El por Juan Garcia
 ron de una de las Casas, o Solares que se han Includ
 donde se hallan Conservadas las Consorciales de
 Sea del producto de las Casas de Agua de Impues
 de Consequencia Todo Genero de obras publicas, por
 Cuyo fin se Emplazo a esta Lu. por dho Comben
 En virtud de Provisor. S. b. de la Real Chanc.
 la que aviendo por Combeniente deduzca su defensa,
 se haze merico de memoria de dhas Casas de Imp
 El producto de ellas las que deuen Satisfazer a
 Combenio que sobre todo genero de obras publicas
 halla Incurda esta Lu. no solo En la Direccion de
 ellas se tambien En poder S. b. Caudales, y por
 providencia del Real Supremo Consejo de Castilla
 a estado al cargo del Sr. D. Juan Antonio Garcia
 ron quien ha proveido la direccion de dhas Casas
 Consorciales En El terreno de dho Interesado

